

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

67052 A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número uno de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I declaración concurso 0000283/2016 y NIG número 15030 47 1 2016 0000628 se ha dictado en fecha 26 de julio de 2016, auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Construcciones Tonio Casanova, SLU, con CIF B-70349204, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la parroquia de Santa María del Monte, lugar de Castrelo número 12, San Sadurniño, de Coruña.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a la letrada Doña Marta Vázquez Dopico, con domicilio postal en Ferrol 15401, calle Coruña número 50, 8.ºA, y dirección electrónica martavazquez@avogacia.org, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la ley concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

A Coruña, 18 de noviembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160091127-1